



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Febrero de 2022

Referencia: Asignación de Fondos - Convocatoria de proyectos de Extensión “Universidad, Cultura y Territorio 2021”- EX-2021-16721075-APN-SSFTE#ME.

VISTO el Expediente EX-2021-16721075-APN-SSFTE#ME, la Ley N° 27591 de Presupuesto General para la Administración Nacional para el ejercicio 2021, vigente conforme el artículo 2 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 y la Decisión Administrativa N° 4 del 15 de enero de 2021, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 5 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y en el artículo 1° del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021, se estableció que a partir del 1° de enero de 2022 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que mediante el artículo 2° del Decreto N° 882/21 se instruyó al Jefe de Gabinete de Ministros a adecuar el presupuesto prorrogado a través del artículo 1° del mismo decreto con el fin de dar cumplimiento al artículo 27, incisos 1 y 2 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Que mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 4/22 se determinaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 118/21 se autorizó a disponer de una partida presupuestaria para financiar los proyectos de Extensión Universitaria, seleccionados en el marco de la Convocatoria anual de proyectos de Extensión “Universidad, Cultura y Territorio 2021”.

Que la Coordinación del Programa de Extensión de la DIRECCIÓN NACIONAL DE

DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, convocó a expertos que tuvieron a su cargo la evaluación y selección de proyectos presentados, según lo establecido en las bases de la convocatoria.

Que el Comité Evaluador ha seleccionado CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN (481) proyectos que se encuentran en condiciones de ser financiados conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases mencionadas.

Que se cuenta con recursos para atender dicha erogación.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar los proyectos y asignar los fondos a las Universidades Nacionales y Provinciales para la ejecución de los mismos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria de proyectos de Extensión “Universidad, Cultura y Territorio 2021”, conforme al detalle obrante en el Anexo I (IF-2022-03600924-APN-SSFTE#ME) y Anexo II (IF-2022-03600896-APN-SSFTE#ME), que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Asignar y transferir a las Universidades Nacionales, la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$210.383.275,00) con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria de proyectos de Extensión “Universidad, Cultura y Territorio 2021”, de acuerdo al detalle del Anexo III (IF-2022-03600880-APN-SSFTE#ME) que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Asignar y transferir a las Universidades Provinciales, la suma de PESOS ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES (\$11.045.093) con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria de proyectos de Extensión “Universidad, Cultura y Territorio 2021”, de acuerdo al detalle del Anexo IV (IF-2022-03600868-APN-SSFTE#ME) que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que las Universidades Nacionales y las Universidades Provinciales que se mencionan en el Anexo III (IF-2022-03600880-APN-SSFTE#ME) y en el Anexo IV (IF-2022-03600868-APN-SSFTE#ME) de la presente Resolución deberán presentar al Área de Centralización de Cuentas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 600/21, y de acuerdo a lo indicado en las Cartas Compromiso suscriptas entre ellas y la SECRETARÍA DE

POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 –DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, en la Partida Principal 6 –TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, por PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$184.047.413), y Partida parcial 2 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$26.335.862,00.-) según códigos de partida subparciales detallados en el Anexo III (IF-2022-03600880-APN-SSFTE#ME) de la presente Resolución. Código Bapin 130480 - UD 585302, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6° .- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo en la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 –DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 7 –TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 – TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$9.237.873) y Partida Principal 8 – TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Parcial 4 – TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$1.807.220,00.-) según códigos de partida subparciales detallados en el Anexo IV (IF-2022-03600868-APN-SSFTE#ME) de la presente Resolución Código Bapin 130480 - UD 585302, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

Digitally signed by ALPA Oscar Daniel
Date: 2022.02.11 08:28:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OSCAR DANIEL ALPA
Secretario
Secretaría de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.11 08:28:08 -03:00

ANEXO III - Asignación Universidades Nacionales - Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio" 2021.

Partida SubParcial	UG	Institución	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS CORRIENTES	Total Por Univ
827	6	Universidad Nacional de Quilmes	\$635.782,00	\$3.571.500,00	\$4.207.282,00
871	82	Universidad Nacional de Rafaela	\$35.000,00	\$465.000,00	\$500.000,00
828	14	Universidad Nacional de Río Cuarto	\$780.815,00	\$4.978.097,00	\$5.758.912,00
847	62	Universidad Nacional de Río Negro	\$1.269.799,00	\$9.078.213,00	\$10.348.012,00
829	82	Universidad Nacional de Rosario	\$411.100,00	\$3.452.565,00	\$3.863.665,00
830	66	Universidad Nacional de Salta	\$335.000,00	\$2.135.350,00	\$2.470.350,00
873	6	Universidad Nacional de San Antonio de Areco	\$394.000,00	\$1.605.200,00	\$1.999.200,00
831	70	Universidad Nacional de San Juan	\$1.355.600,00	\$11.809.512,00	\$13.165.112,00
832	74	Universidad Nacional de San Luis	\$1.211.338,00	\$5.945.658,00	\$7.156.996,00
833	86	Universidad Nacional de Santiago del Estero	\$110.800,00	\$889.000,00	\$999.800,00
864	94	Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antart	\$399.200,00	\$3.799.585,00	\$4.198.785,00
840	6	Universidad Nacional de Tres de Febrero	\$281.199,00	\$1.483.625,00	\$1.764.824,00
836	90	Universidad Nacional de Tucumán	\$1.271.699,00	\$6.699.205,00	\$7.970.904,00
841	14	Universidad Nacional de Villa María	\$469.100,00	\$3.821.975,00	\$4.291.075,00
861	74	Universidad Nacional de Villa Mercedes	\$36.000,00	\$206.000,00	\$242.000,00
808	6	Universidad Nacional del Centro de la Provincia d	\$607.050,00	\$2.584.450,00	\$3.191.500,00
855	22	Universidad Nacional del Chaco Austral	\$99.002,00	\$1.124.998,00	\$1.224.000,00
809	58	Universidad Nacional del Comahue	\$244.000,00	\$1.082.200,00	\$1.326.200,00
820	82	Universidad Nacional del Litoral	\$867.658,00	\$5.451.688,00	\$6.319.346,00
825	18	Universidad Nacional del Nordeste	\$190.000,00	\$809.000,00	\$999.000,00
846	6	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia	\$239.000,00	\$2.261.000,00	\$2.500.000,00
863	6	Universidad Nacional del Oeste	\$199.800,00	\$1.800.000,00	\$1.999.800,00
834	6	Universidad Nacional del Sur	\$701.356,00	\$5.307.842,00	\$6.009.198,00
874	6	Universidad Nacional Guillermo Brown	\$60.000,00	\$435.000,00	\$495.000,00
876	6	Universidad Nacional Scalabrini Ortiz	\$0,00	\$499.800,00	\$499.800,00
875	6	Universidad Pedagógica Nacional	\$276.800,00	\$1.717.200,00	\$1.994.000,00
835	2	Universidad Tecnológica Nacional	\$284.000,00	\$2.647.800,00	\$2.931.800,00
Suma total			\$26.335.862,00	\$184.047.413,00	\$210.383.275,00

ANEXO III - Asignación Universidades Nacionales - Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio" 2021.					
Partida SubParcial	UG	Institución	GASTOS DE CAPITAL	GASTOS CORRIENTES	Total Por Univ
806	2	Universidad de Buenos Aires	\$811.798,00	\$6.683.494,00	\$7.495.292,00
872	2	Universidad de la Defensa Nacional	\$0,00	\$496.750,00	\$496.750,00
866	6	Universidad Nacional Arturo Jauretche	\$555.400,00	\$3.074.400,00	\$3.629.800,00
862	6	Universidad Nacional de Avellaneda	\$266.000,00	\$1.770.000,00	\$2.036.000,00
807	10	Universidad Nacional de Catamarca	\$100.000,00	\$1.361.500,00	\$1.461.500,00
845	46	Universidad Nacional de Chilecito	\$948.903,00	\$6.372.191,00	\$7.321.094,00
810	14	Universidad Nacional de Córdoba	\$449.500,00	\$2.848.924,00	\$3.298.424,00
811	50	Universidad Nacional de Cuyo	\$934.700,00	\$7.270.610,00	\$8.205.310,00
812	30	Universidad Nacional de Entre Ríos	\$160.920,00	\$2.971.210,00	\$3.132.130,00
813	34	Universidad Nacional de Formosa	\$161.000,00	\$839.000,00	\$1.000.000,00
814	6	Universidad Nacional de General San Martín	\$766.500,00	\$3.996.185,00	\$4.762.685,00
815	6	Universidad Nacional de General Sarmiento	\$90.000,00	\$3.391.500,00	\$3.481.500,00
869	6	Universidad Nacional de Hurlingham	\$230.000,00	\$1.769.000,00	\$1.999.000,00
867	6	Universidad Nacional de Jose Clemente Paz	\$346.698,00	\$1.619.050,00	\$1.965.748,00
816	38	Universidad Nacional de Jujuy	\$809.644,00	\$6.028.066,00	\$6.837.710,00
817	6	Universidad Nacional de La Matanza	\$403.258,00	\$2.115.663,00	\$2.518.921,00
818	42	Universidad Nacional de La Pampa	\$564.000,00	\$2.295.000,00	\$2.859.000,00
826	26	Universidad Nacional de la Patagonia Austral	\$223.780,00	\$1.244.380,00	\$1.468.160,00
842	78	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bc	\$182.998,00	\$2.074.476,00	\$2.257.474,00
819	6	Universidad Nacional de La Plata	\$2.457.130,00	\$16.559.481,00	\$19.016.611,00
837	46	Universidad Nacional de La Rioja	\$621.169,00	\$3.914.655,00	\$4.535.824,00
839	6	Universidad Nacional de Lanús	\$205.000,00	\$1.295.000,00	\$1.500.000,00
843	2	Universidad Nacional de las Artes	\$373.640,00	\$2.861.237,00	\$3.234.877,00
821	6	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	\$633.396,00	\$2.809.729,00	\$3.443.125,00
868	74	Universidad Nacional de los Comechingones	\$0,00	\$500.000,00	\$500.000,00
822	6	Universidad Nacional de Luján	\$280.230,00	\$2.718.670,00	\$2.998.900,00
823	6	Universidad Nacional de Mar del Plata	\$574.000,00	\$3.528.950,00	\$4.102.950,00
824	54	Universidad Nacional de Misiones	\$302.900,00	\$2.794.204,00	\$3.097.104,00
865	6	Universidad Nacional de Moreno	\$118.200,00	\$3.182.625,00	\$3.300.825,00